

ORD.: N° 1840/ 10 /2016.-
ANT.: D. Ex. 570/2015 aprueba contrato directo
MAT.: Envía informe inspectivo de la obra
"HABILITACION ESCUELA DR. JUAN
VERDAGUER PLANAS".

20 de marzo 2016

DE: **SR. MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A: **EMPRESA CONSTRUCTORA ODE LTDA.**
TERUEL N°7295, LA REINA, SANTIAGO.

Por medio de éste, se notifica anomalías en la obra "Habilitación Escuela Dr. Juan Verdaguer Planas" ejecutada por ud., de acuerdo a solicitud DAEM.-

La Unidad Técnica realiza visita a la obra y constata deficiencias en puertas y nichos ocasionados por mala ejecución de la partida y descritos en informe n°004 / 2016 que denota fallas. La empresa constructora tiene 10 días hábiles desde la notificación de las observaciones para presentarse ante la U.T. a responder por las observaciones, de no ser así, se deberá hacer cobro de la Boleta de Garantía por Correcta Ejecución del Contrato.

Sin otro particular, se despide atentamente,



MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS (S)

EGM/JAZ 18.01.2016

Distribución:
INTERESADO

cc:

- DOM - Archivo *dir*
- DOM - Construcción

IDDOC: 1030452